



CÁMARA DE REPRESENTANTES

DIRECCIÓN GENERAL

Expediente VÍAS N° 198693

08/07/2021

Se informa que:

- esta Administración nunca suscribió contrato alguno para la utilización del Sistema de Control Vehicular (SISCONVE) que proporciona la Administración Nacional de Combustibles Alcohol y Portland -ANCAP-,

- ante la propuesta de la dependencia pertinente, varios funcionarios de la Cámara de Representantes asistieron a la presentación que del referido sistema realizó Ancap oportunamente y comunicaron a los jefes sobre sus prestaciones y la conveniencia de implementarlo,

- por Oficio de Presidencia No. 829, de 27 de noviembre de 2011 -cuya copia se adjuntó-, se solicitó a la Presidencia de la Administración Nacional de Combustibles, Alcohol y Portland (ANCAP) la incorporación de esta Administración al mencionado sistema de control de combustible y rastreo satelital, y

- las comunicaciones posteriores que la utilización del sistema ha demandado se han realizado por comunicaciones por correo electrónico.

Pase a la Secretaría de la Cámara de Representantes a sus efectos.

Eduardo Carbajal
Director General

Firm@ Digital

DIRECCIÓN GENERAL

Fin trámite